



PODER EJECUTIVO NAYARIT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a).- Consolidación de Estados Financieros

En este Informe se presentan de manera consolidada el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades de las Entidades Paraestatales, mismos que, a su vez, fueron consolidados con los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del Estado en forma trimestral del 1° de Abril al 30 de Junio de 2016.

Cabe mencionar que en la Consolidación efectuada del trimestre Abril - Junio, se deben de restar los Ingresos provenientes del Estado que las Entidades Paraestatales reportaron en sus Estados Financieros, con la finalidad de no duplicar los ingresos que aparecen en los Estados Financieros Consolidados.

b).- Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo

En las páginas subsecuentes se presentan las Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo por el período que inicia el 01 de Abril y termina el 30 de Junio de 2016, en las que se redactan aspectos que se consideran importantes de revelar acerca de la situación financiera y los resultados de la gestión correspondientes al trimestre que se reporta.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Por el período que inicia el 01 de Abril y termina el 30 de Junio de 2016

A/ DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El Gobierno del Estado de Nayarit, de acuerdo a su Constitución Política, es republicano, popular y representativo, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre.

El Estado de Nayarit se divide en 20 municipios, siendo Tepic la capital del Estado y en la que se encuentran asentados los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Ejecutivo, representado por el Gobernador del Estado, es nombrado por elección popular para un período constitucional de seis años, teniendo bajo su responsabilidad entre otras, la Administración Pública Estatal. La actual Administración entró en funciones el 19 de septiembre de 2011.

La Administración Pública Estatal de acuerdo a las disposiciones en vigor es centralizada y paraestatal; integrada por el Gobernador del Estado, Secretarías de Despacho y la Fiscalía General del Estado. La Administración Pública Paraestatal se conforma con los Organismos descentralizados, entidades de participación estatal, fondos y fideicomisos, creados para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones y programas inherentes a las Secretarías.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que a la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde coordinar la planeación y aplicación de la política hacendaría, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado, así como ejecutar la política financiera, fiscal, laboral y administrativa de la Administración Pública Estatal.

El gasto público estatal se basa en presupuestos anuales aprobados por la Cámara de Diputados mediante Decreto. Para el Ejercicio Fiscal de 2016 el Presupuesto de Egresos fue aprobado por Decreto que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 23 de Diciembre de 2015.

Los ingresos se registran en base a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2016, aprobada mediante Decreto que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 4 de Diciembre de 2015.

B/ RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo a las políticas y a los sistemas de información contable y presupuestal utilizados por el Gobierno del Estado de Nayarit para la preparación de su información financiera; las políticas de registro de las operaciones y la preparación de informes financieros se llevan a cabo de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como con las normas e instructivos que le son aplicables.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Las principales políticas contables y presupuestales utilizadas por el Gobierno del Estado de Nayarit se detallan a continuación:

1. Administrar y gestionar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para lograr una mejor calidad de vida de la población nayarita.
2. Las políticas públicas y los programas que se ejecuten deben aplicarse en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
3. Disminuir el gasto corriente, privilegiando la infraestructura pública productiva y la inversión, a fin de brindar mejores respuestas a la ciudadanía.
4. Eliminar los gastos innecesarios y ejercer el presupuesto acorde a lineamientos y criterios de austeridad.
5. El Resultado de las Finanzas Públicas Estatales se registra en la Cuenta denominada "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)", reclasificando su saldo al inicio del ejercicio siguiente a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores".
6. Los recursos federales recibidos por concepto de Fondos de Aportaciones (Ramo 33) se transfieren a las diferentes entidades (Municipios, Organismos Descentralizados, Programas, etc.) de acuerdo a la normatividad aplicable, presentándose en los Estados Financieros básicamente en los renglones de Transferencias Participaciones y Aportaciones.
7. El Gasto Federalizado se utiliza y es registrado de acuerdo a los Lineamientos de Aplicación y Reglas de Operación de cada uno de los conceptos.
8. La Transferencia de Recursos a los Municipios se realiza de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
9. Los aumentos y disminuciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos se efectúan con base en el comportamiento del gasto y al nivel de ingresos recibidos.
10. Los Estados Financieros que presentan las Entidades Paraestatales, son revisados y avalados por los Titulares de cada una de ellas, para efecto de Consolidación con la Información Financiera del Gobierno del Estado.
11. Las operaciones que muestran los Estados Financieros, se clasifican en términos generales a lo establecido en la Ley de Ingresos, el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Normatividad y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y otras disposiciones reglamentarias que le son aplicables, los cuales son avalados por los Titulares de las Dependencias correspondientes.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

C/ INGRESOS DE GESTIÓN

Los Ingresos de Gestión durante el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 ascendieron a \$ 369,722,897.31 (trescientos sesenta y nueve millones setecientos veintidos mil ochocientos noventa y siete pesos 31/100 m. n.).

El monto acumulado al 30 de Junio de 2016 es de \$ 775,266,643.12 (setecientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 12/100 m. n.).

Dichos importes están compuestos por Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, así como por los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

D/ CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL.

El Gobierno del Estado de Nayarit está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de la Federación, mediante Convenio que entró en vigor el 22 de diciembre de 1979.

Con motivo de esta adhesión, el Estado de Nayarit al igual que otras Entidades del País, participa en los ingresos federales de acuerdo a los porcentajes y modalidades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Nayarit participa en el Fondo General de Participaciones, en el Fondo de Fomento Municipal y en la Recaudación de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios; adicionalmente, de acuerdo al artículo 2º de la referida Ley, se percibe el 100% de la recaudación en la Entidad del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Los ingresos por colaboración administrativa corresponden a los percibidos por el Gobierno del Estado de Nayarit, de acuerdo al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal vigente, por ejercer funciones operativas de administración en determinados ingresos federales, tales como impuesto al valor agregado; sobre la renta; al activo; especial sobre producción y servicios; etc.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

E/ OTRAS APLICACIONES

Este rubro muestra el movimiento neto de otras cuentas deudoras y acreedoras de activos, pasivos y patrimonio, durante el período de tres meses terminado el 30 de Junio del año 2016, integrándose de la siguiente forma:

Disminución en Cuentas Deudoras

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$	19,182,989.86	
Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		6,938,855.81	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		3,393,396.53	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		(46,707,566.78)	
Valores en Garantía		21,098,660.00	
Fideicomisos, Mandatos y Análogos		26,733,712.70	
Terrenos		1,800,000.00	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		(198,432,383.59)	
Mobiliario y Equipo de Administración		4,923,442.47	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		2,189,280.26	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		1,985,843.88	
Software		64,672.32	
Licencias		62,224.27	
		<u>62,224.27</u>	(\$ 156,766,872.27)

(-) Disminución en Cuentas Acreedoras

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	(\$	25,452,103.49)	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		890,488.84	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		(1,727,843.13)	
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		14,884,338.86	
Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo		8,420,385.09	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		(387,660.74)	
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		(447,419.70)	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		90,902,981.44	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		(25,653,188.80)	
Fondos en Garantía a Corto Plazo		253,223.22	
Resultados de Ejercicios Anteriores		(473,813,106.29)	(412,129,904.70)
		<u>(473,813,106.29)</u>	

Total

\$ 255,363,032.43



PODER EJECUTIVO NAYARIT

F/ PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, a los Municipios les corresponde el 20% del monto asignado al Gobierno del Estado del Fondo General de Participaciones, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Actualmente el Gobierno del Estado transfiere a los Ayuntamientos el 22.5% del monto total que se recibe del Fondo General de Participaciones.

Por otra parte, el Gobierno del Estado recibe de la Federación un Fondo de Fomento Municipal, proveniente de la recaudación participable, para su distribución al 100% entre los Municipios del Estado.

G/ DISPONIBILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 2016 EN EFECTIVO, BANCOS/TESORERÍA, INVERSIONES TEMPORALES Y OTROS EFECTIVOS

Efectivo	\$	8,375,637.84
Bancos/Tesorería		998,842,873.83
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		1,550,857.81
Otros Efectivos y Equivalentes		<u>1,310,800.56</u>
TOTAL:	\$	<u>1,010,080,170.04</u>

H/ APORTACIONES AL PROGRAMA PROSA

Al 30 de Junio de 2016 se tiene registrado en la Contabilidad del Poder Ejecutivo del Estado un monto de \$ 16,283,800.53 (dieciséis millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos pesos 53/100 m. n.) que corresponde a las aportaciones voluntarias efectuadas por Funcionarios de las diferentes Dependencias y Entidades.

Dichas aportaciones son destinadas en la ejecución de acciones contempladas en el Programa de Seguridad Alimentaria (PROSA) en favor de la sociedad nayarita, cuyo comportamiento en el trimestre que nos ocupa, se resume en seguida:



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Saldo al 31 de Marzo de 2016	\$ 14,861,792.13
Más: Aportaciones recibidas en el período	<u>2,457,008.40</u>
Subtotal:	\$ 17,318,800.53
Menos: Aplicaciones efectuadas en el trimestre	<u>1,035,000.00</u>
Saldo al 30 de Junio de 2016	<u>\$ 16,283,800.53</u>

I/ BIENES INMUEBLES

Al 30 de Junio de 2016 este rubro del Activo No Circulante refleja un saldo neto global de \$ 2,482,892,855.65 (dos mil cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 65/100 m. n.), debidamente conciliado con los Inventarios correspondientes e integrado de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo Actual
Terrenos	\$ 1,846,425,956.95
Viviendas	\$ 9,473,042.40
(-) Depreciación Acumulada de Vivien	<u>375,132.48</u> 9,097,909.92
Edificios No Habitacionales	\$ 670,919,012.82
(-) Depreciación Acumulada de Edificio	<u>43,550,024.04</u> 627,368,988.78
TOTAL:	<u>\$ 2,482,892,855.65</u>

Así mismo, se reporta que los Bienes Históricos se encuentran registrados en Cuentas de Orden conforme a lo dispuesto en la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que al cierre de este informe ascienden a la cantidad de \$ 185,744,091.18 (ciento ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y un pesos 18/100 m. n.).



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

J/ BIENES MUEBLES

Este rubro del Activo No Circulante presenta al 30 de Junio de 2016 un saldo neto global de \$ 484,582,786.16 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 16/100 m. n.), mismo que se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo de la Cuenta	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 118,061,740.88	\$ 26,051,929.94	\$ 92,009,810.94
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,120,439.44	3,251,582.35	8,868,857.09
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,634,243.86	3,726,848.77	14,907,395.09
Vehículos y Equipo de Transporte	355,242,443.19	71,048,488.64	284,193,954.55
Equipo de Defensa y Seguridad	31,222,800.75	6,244,560.15	24,978,240.60
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	66,025,376.12	6,403,953.23	59,621,422.89
Colecciones, Obras de Artes y Objetos Valiosos	3,450.00	345.00	3,105.00
Total:	\$ 601,310,494.24	\$ 116,727,708.08	\$ 484,582,786.16

K/ PREVISIÓN SOCIAL

Las aportaciones que el Gobierno del Estado efectúa por concepto de Previsión Social, se presentan en el capítulo de Servicios Personales y corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

- Atención médica a trabajadores del Estado que conforman la plantilla del personal vigente y jubilado (ISSSTE).
- Aportaciones al Fondo de Pensiones de los trabajadores.
- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

- Pago a Pensionados y Jubilados con anterioridad de la entrada en vigor de la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Estado.
- Seguro de Vida a favor de los beneficiarios del personal sindicalizado de la burocracia estatal.



ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA
Secretario de Administración y Finanzas



LIC. VÍCTOR MANUEL LOZANO PROA
Subsecretario de Ingresos



C. P. JUAN CASILLAS FLORES
Subsecretario de Egresos



C. P. FELIPE ALFREDO ORTIZ BENAVIDES
Director de Contabilidad



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito respetuosamente a ese Órgano de Fiscalización Superior, la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Abril - Junio de 2016, para que derivado de esta última el H. Congreso del Estado emita la resolución correspondiente.

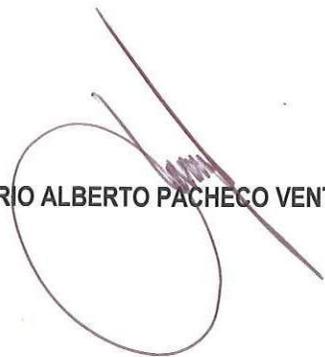
ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA